



Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron - Institut de Recerca (VHIR)

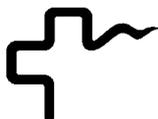
NÚM. EXPEDIENT: 2020-052 RM (PI19/01480)

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CONTRATACIÓN NO ARMONIZADA – PROCEDIMIENTO ABIERTO**

SERVICIOS DE ESTUDIO DE ANEURIMSA ATEROSCLEROTICO DE AORTA TORACICA DESCENDIENTE Y ABDOMINAL DESTINADO AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL D'HEBRON -INSTITUT DE RECERCA (VHIR).

Cofinanciado por el “Fondo Europeo de Desarrollo Regional” (FEDER)





Clausula 1. Objeto de la licitación

El objeto de la presente licitación es la contratación de un servicio de estudio aneurisma aterosclerótico, descendente y abdominal, destinado al Grupo de Investigación de Enfermedades Cardiovasculares de la Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron - Institut de Recerca (VHIR), a cargo del proyecto FIS titulado:

“Aneurisma aterosclerótico de aorta torácica descendente y abdominal: predictores biomecánicos, histológicos y hemodinámicos de dilatación aórtica y eventos adversos” (PI19/01480).

Cláusula 2. Valor estimado y Presupuesto máximo de licitación.

En esta licitación el valor estimado del contrato y el presupuesto máximo de licitación coinciden.

El presupuesto máximo de licitación, correspondiente al primer año asciende a la suma de **“SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO” (67.308,00€)** al que, si se le suma el importe correspondiente al IVA, que es de **“CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS” (14.134,68€)**, la suma total asciende a **“OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS” (81.442,68€)**.

En esta licitación se deberá llevar a cabo dos tipos de exploraciones:

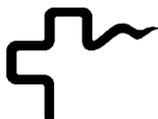
- **por un lado, se hará una exploración de PET de resonancia magnética con flujo 4D a 90 pacientes por un precio de 56.880,00€.**
- **y por otro una resonancia magnética con flujo 4D (con la misma secuencia de 4D flow) a 66 pacientes por un precio de 10.428,00€.**

Por tanto, el precio máximo unitario para la realización y análisis de cada exploración (*) será de:

- **Precio unitario del PET-RM 4D-flow será de: 632€** más el 21% IVA.
 - **Precio unitario de la RM 4D-flow será de: 158€** más el 21% IVA.
- (*) Precio que el licitador podrá mejorar en su oferta.

Dado que precisará la realización de un **(1)** PET-RM cardíaca por cada paciente (hasta un máximo de noventa **(90)** pacientes), el presupuesto total máximo del servicio asciende a **56.880€ + IVA.I**,
Y de una RM cardíaca por un subgrupo de pacientes (hasta un máximo de 66 estudios), el presupuesto total será de **10.428€ + IVA**.

Lo que supone una suma final de 67.308€ + IVA (Total: 81.442,68€).



Concepto	Importe (sin IVA)
Presupuesto base de licitación total	67.308,00€ euros
Posibles modificaciones	0,00 euros
Total	67.308,00 euros

Cláusula 3. Duración del contrato.

El periodo para la realización de los trabajos indicados de forma aproximada se prevé que finalizará como muy tarde, antes del 31 de diciembre de 2022, fecha de finalización del proyecto FIS (PI19/01480).

No obstante, si este proyecto se encontrase, por alguna de las razones que ahora no se pueden prever, sujeto a la solicitud de una posible prórroga, la fecha de finalización será susceptible a ser ampliada a., como máximo la que sea finalmente autorizada.

Cláusula 4. Facturación y pago

El contratista facturará cada comanda a través de su factura correspondiente, las cuales deberán de ser enviadas a la siguiente dirección de correo electrónico: factures@vhir.org.

Cada factura emitida deberá detallar el período al que corresponde la misma, el desglosamiento/descripción de los gastos por concepto, así como indicar las referencias “**LICI-2020-052: RM (PI19/01480)**”

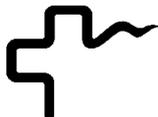
El pago efectivo de las prestaciones ejecutadas se realizará mediante transferencia bancaria con vencimiento 30 días/ fecha factura.

Cláusula 5. Lugar de prestación

El adjudicatario deberá de prestar el servicio objeto de la presente licitación en el laboratorio de imagen cardiaca, a cargo del Proyecto (PI19/01480) del Dr. Jose Fernando Rodríguez Palomares, del Grupo de Recerca en Enfermedades Cardiovasculares del VHIR, del Hospital Universitari Vall d'Hebron (HUVH).

Cláusula 6. Responsable del contrato.

El responsable del contrato es el Dr. Jose Fernando Rodriguez Palomares, IP del Proyecto PI19/01480 del Grupo de Recerca en Enfermedades Cardiovasculares, a quien



le corresponderá básicamente, entre otros, las funciones de gestión y supervisión del subministro contratado, conformar la facturación que emita el servicio seguimiento, control y dictado de las instrucciones necesarias para la buena ejecución del contrato; determinar si la prestación realizada se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y recepción del contrato a su finalización, y dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por la Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron – Institut de Recerca (VHIR) en este contrato.

Cláusula 7. Características técnicas del servicio.

Se precisa que el servicio objeto de la presente licitación se realice según las indicaciones que a continuación se detallan:

1.- Estudio de PET-Resonancia magnética utilizando como radiotrazador la 18-fluorodesoxiglicosa para marcar la actividad metabólica de las placas ateroscleróticas. **Disponer de imagen híbrida es imprescindible para la realización de este estudio puesto que forma parte del objetivo principal del estudio. El licitador que no oferte este servicio será excluido de forma automática.**

2.- La resonancia magnética tiene que disponer de secuencias de T1 y T2 *mapping* para la caracterización tisular de las placas ateroscleróticas.

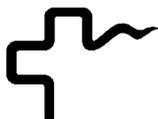
3.- Se tiene que disponer, además, de secuencias de flujo 4D para caracterización del flujo aórtico.

4.- El equipo tiene que disponer de secuencias de flujo 4D de la casa comercial General Electric para poder hacer estudios comparativos con toda nuestra cohorte de pacientes que tenemos con flujo 4D. **Los valores de la secuencia de flujo 4D pueden variar en función de las características del equipo del tipo de secuencia utilizada, por lo tanto, es imprescindible que el equipo de estudio sea General Electric. Cualquier equipo licitador que proponga un equipo diferente será automáticamente excluido.**

El número de pacientes a los que se les hará un PET-RM será de 90 pacientes. Salvo que se prevé cirugía a unos 24 pacientes. A unos 66 pacientes, se les hará una RM de control al final del seguimiento. Esta segunda RM tendrá que tener las mismas secuencias que la RM hecha a la inclusión del estudio. El PET RM no será necesario en el segundo estudio.

Los estudios se harán al inicio de la inclusión y a la finalización del estudio. Se seguirá el siguiente plan de estudio:

- Estudio de PET-RM con 18-fluorodesoxiglicosa para el análisis de la actividad metabólica de placa aterosclerótica.
- Estudio de volúmenes y función miocárdica.
- Secuencias de mapeo T1 y T2 para caracterización tisular de placa aterosclerótica.
- Secuencia de flujo 4D-flow para cuantificación de flujo aórtico y caracterización de parámetros complejos.
- Todos los estudios se tendrán que hacer con equipo de General Electric.



El informe radiológico se hará según una plantilla que incluirá:

- Análisis de la masa, volúmenes y fracción de eyección del ventrículo izquierdo y de los volúmenes y fracción de eyección del derecho. Dimensiones aórticas y función valvular aórtica. Valores de flujo y características tisulares de placa.
- Los informes se harán llegar al equipo investigador en el plazo máximo de 30 días.
- En el caso de hallazgos incidentales que requieran estudio posterior (según protocolo de actuación), el equipo investigador será notificado lo antes posible y siempre dentro del periodo máximo de 7 días desde la fecha de la exploración.
- Las exploraciones se grabarán en formato digital (CD) donde se harán anónimos los datos del paciente y se librarán al equipo investigador en el plazo máximo de 30 días.
- Se precisará comunicación continuada entre el equipo investigador y el proveedor de servicio para la resolución de problemas derivados del estudio.

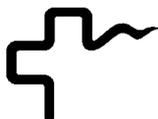
Cláusula 8. Confidencialidad, Protección de datos de carácter personal y Propiedad Intelectual y Industrial.

Sin perjuicio del que dispone la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, protección de datos de carácter personal y de confidencialidad, la empresa que resulte adjudicataria del presente procedimiento de licitación, se comprometerá expresamente, a no dar la información y/o datos proporcionados por el VHIR, o cualquier uso no previsto en el presente Pliego, y/o expresamente autorizado por el Cap de la Unidad asignado.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación, tendrá que hacer extensivas a los empleados que adscriba al servicio, las obligaciones contenidas y asumidas por la empresa adjudicataria, en referencia a la confidencialidad, propiedad intelectual y protección de datos, en particular las relativas al secreto, la reserva y confidencialidad de toda la información que en virtud del servicio pueda tener conocimiento.

Se entenderán cedidos en exclusiva a favor del VHIR en todo el mundo, para el tiempo máximo establecido en las leyes y/o tratados internacionales vigentes que resulten de aplicación y para su explotación a través de cualquier formato y/o modalidad de explotación, todos los derechos, incluidos los de explotación sobre cualquier descubrimiento, invención, creación, obra, procedimiento, idea, técnica, dibujo, diseño, imagen o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial generado, planteado o adquirido como consecuencia de la tarea desarrollada por la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación (en adelante, "Propiedad Intelectual y/o Industrial"), y que deriven directa o indirectamente de la relación entre VHIR y la empresa adjudicataria por el contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación se obliga a informar al VHIR de cualquier descubrimiento, creación, invento,



idea o cualquier otro elemento que constituya o sea susceptible de constituir un derecho de Propiedad Industrial y/o Intelectual y que desarrolle parcial o totalmente durante la vigencia del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

En el supuesto de que la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación descubriera o desarrollará cualquier creación de propiedad intelectual o industrial, se entenderá que el mencionado descubrimiento o desarrollo constituye información confidencial del VHIR.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación se obliga a firmar todos aquellos documentos públicos y/o privados que sean necesarios, a libre discreción del VHIR, para permitir la acreditación de la titularidad del VHIR o la adecuada protección de los referidos derechos de Propiedad Intelectual y/o Industrial a favor de la misma o de cualquier tercero designado por este.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación autoriza al VHIR para la transformación, modificación, publicación, comunicación pública y explotación por cualquier medio de las obras que desarrolle como consecuencia de la ejecución del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

Cláusula 8. Criterios de adjudicación

Para la valoración de las propuestas de licitación y la determinación de la más ventajosa económicamente, se atenderá a los siguientes criterios y porcentajes de ponderación:

1. Oferta económica:50 puntos

Se valorará de forma automática, en conformidad con la fórmula siguiente:

$$P(N) = M \times (2 - N/B)$$

P(N): Puntuación de la oferta N
M: Puntuación máxima posible
B: Mejor oferta presentada
N: Oferta a valorar

2. Oferta técnica.....50 puntos

El resto de criterios de adjudicación (oferta técnica) indicados a continuación se valorarán según juicios de valor del órgano de contratación:

2.1. Pla de treball i organització hasta 25 puntos

- El plan de trabajo tiene que incluir: objetivos, fases, dedicación prevista y cronograma de actuaciones que se realizarán.



2.2. Redacción de una memoria sobre la prestación del servicio hasta 25 puntos

- Memoria sobre la prestación del servicio, que incluya:
 - 1.- Plan de control y seguimiento, que incluya un sistema de indicadores para la evaluación de los resultados parciales (seguimiento de las visitas, redacción de informes que resuman las gestiones y contactos efectuados, preacuerdos, perspectivas de futuro...).
 - 2.- Protocolos de actuación durante la prestación del servicio ante diferentes situaciones que se puedan originar durante el desarrollo de sus funciones.

Barcelona, 4 de agosto de 2020.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓM.

Dr. Joan X. Comella Carnicé

Director

Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron – Institut de Recerca (VHIR)